

## Introducción/objetivos.

### 1.1. Theme's interest.

#### *General interest.*

We tend to learn how to develop researching expositions to add some knowledge and it can be very useful for our future in the university and at a later stage.

### 1.2. Project's objective.

The objective of the project is to propose a new legal regulation in response to the development and advancement of artificial intelligence to ensure civil, labour and tax security of the human species.

### 1.3. Project's structure.

1. Introducción. Demostración de nuestra hipótesis y objetivo.
2. Definiciones y relación entre conceptos: robótica e inteligencia artificial.
3. Impacto económico y social de los robots.
4. Respuesta jurídica al desarrollo de la robótica.
5. Conclusiones.
6. Bibliografía y webgrafía.
7. Agradecimientos.



## Metodología

### **Definiciones y relación entre conceptos. Robótica e Inteligencia Artificial.**

Teniendo en cuenta la definición de robot como "Máquina automática programable capaz de realizar determinadas operaciones de manera autónoma y sustituir a los seres humanos en algunas tareas, en especial las pesadas, repetitivas o peligrosas; puede estar dotado de sensores, que le permiten adaptarse a nuevas situaciones" y la IA como: "*un software que imita una serie de procesos de la mente que nosotros consideramos como complejos, inteligentes y exclusivos del ser humano*", establecemos que estamos ante una realidad imparable de rápido desarrollo y de gran impacto social y económico.

### **Impacto económico y social de los robots.**

Podemos afirmar que el impacto de la robótica en la economía producirá un aumento exponencial en el PIB global. A pesar de que el avance de la robótica ha provocado grandes beneficios y puede impulsar la economía mundial, existen quienes se posicionan en contra de la IA y su progreso. A parte, gracias a la economía hay cada vez más efectos en la sociedad, donde destacan el sector sanitario, educativo y laboral. La productividad alcanzada por la automatización devaluará salarios y hará desaparecer tareas. Los sectores económicos que liderarán el cambio serán fundamentalmente el tecnológico, la energía, la salud y el turismo.

### **Respuesta jurídica al desarrollo de la robótica.**

La Nueva Generación de robots ofrecerá a los humanos una ayuda psíquica y física que contribuirá a la sociedad. Sin embargo, se han detectado ciertos riesgos que deben ser evitados y a los que la normativa debe darle solución desde el derecho civil, laboral y tributario. La Ley debe definir tanto principios como normas que permitan resolver los conflictos éticos, legales y de seguridad derivados de la robótica y la inteligencia artificial. Se trata de que la regulación siga construyendo una sociedad para los humanos y no para los robots, quienes deberían tener una personalidad jurídica, establecer un marco de derechos y obligaciones y controlar su fabricación para facilitar la coexistencia entre humanos y robots.

## Resultados/conclusiones

Desde nuestro punto de vista, dada la información recopilada, podemos concluir que la legislación jurídica debería ser renovada y estar adaptada a la cuarta revolución industrial. Determinamos que se debería crear una nueva personalidad jurídica para los robots. La responsabilidad debe recaer sobre los fabricantes o empresarios siempre que estos hayan podido evitar el daño, debido a que los robots no pueden ser sancionados de la misma forma que lo son los humanos como consecuencia de no tener sentimientos.